"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.....

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre,...Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

CUARTA EPOCA. Juéves 26 de Noviembre de 1885.—Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro de Alejandria, ob, y mr. AÑO XVII.—NUMERO 266

PRECIOS
DE
SUSCRICION
AL
PERIODICO POLITICO
LA VOZ DE CUBA
EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado....$ 23 --
Por un semestre, idem..... 12 --
Por un trimestre, idem..... 6 --
Por un mes, idem..... 2 --
Un número suelto..... 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos ántiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado....$ 26 --
Por un semestre, idem..... 13 50
Por un trimestre, idem..... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado..$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien 4 Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez. (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII.	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Salvdor Suarez.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castella y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	José Felipe.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Caimito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy.
Camarioca	Joaquin R. Barba
Canasí	Antonio Bacelo.
Casiguana	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujona.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez
Consolacion del Norte	José del Collado
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Cerrallilo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Peres Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guántanamo	Francisco Acosta
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Duval y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hª y Cª
Güira de Melena	Antonio Fragüeiro
Hato Nuevo	José Alcántara
Guara	Nicolás Sardiñas
Holguin	Bernardo Mandulley.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Veguitas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierres.
Nuevitas	Buperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamietea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Marianode la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzales Quirós
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomes.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Tierra Morena	Antonio Piré Mastrapa.
Trinidad	Pedro Carrera.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.

COTIZACIONES
del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	2 á 4 p% P. s|p f. y c
INGLATERRA	18¾ á 19¼ p% P. 60 d|v
FRANCIA	4¼ á 4¾ p% P. 60 d v. 4¾ á 5¼ p% P á 3 d|v
ALEMANIA	2½ á 3 p% P. 60 d|v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9¼ p% P. 3 d|v
DESCTO MERCANTIL	8 p% á 3 meses, 10 p% hasta 3, 8 p% hasta 4 y 12 p% hasta 6 oro y B|B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Billieux, bajo á regular.... 11½ á 12 rs. oro ☻
Id. id. id. bueno á superior 12½ á 13 rs. oro ☻
Id. id. id. id. florete..... 14½ á 15 rs. oro ☻
Quebrado inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)..... 5½ á 6 rs. oro ☻
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)..... 7¾ á 8½ rs. oro ☻
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)..... 8¾ á 8½ rs. oro ☻
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) 9¼ á 11 rs oro ☻
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)
Id. florete..... 19 á 20 (T. H.)

MIEL DE PURGA.

Polarizacion 91 á 97 de 5¾ á 6¾ rs. oro ☻. Segun envase y número.

MIELES DE ABEJAS.

Polarizacion 86 á 90 de 4½ á 5 rs. oro ☻. Segun envase y número.

AZÚCAR MACUCADO

No hay.

CONCENTRADO

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS

D. Manuel Sentenat.

DE FRUTOS

D. Antonio Chomat.
D. Miguel Alzola, auxiliar de corredor.

Habana Noviembre 25 de 1885.—El Síndico, *José María de Montalvan.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Alts.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mason.
D. Pedro Maidla.
D. Miguel Rocca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Salvador Fernandez.
D. Joaquin Fontanet.
D. Eduardo Fontanille y Grifol.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores Notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

Cotizaciones de la Bolsa el 25 de Noviembre de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 23⅜ y cierra de 23⅜ al 23¾ p% á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p%, y 1 de amortizacion anual 73⅛ á 73 p% D. oro
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 59 á 58 p% D. oro.
Billetes hipotecarios.....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento 70 á 69 p% D. oro ex cupon.

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 2 á 1 p% P. oro.
Banco Industrial 48 á 47 p% D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 28 á 27 p% D oro.
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba.....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía....
Compañía de Almacenes de Hacendados 15 á 14 p% D. oro.
Idem id. de depósito de la Habana 56 á 55 p% D. oro
Idem Española del Alumbrado de Gas 56 á 57 p% D. oro.
Idem Cubana de idem 37 á 36 p% D. oro.
Idem Española de Matanzas de idem 56 á 55 p% D. oro.
Idem nueva de la Habana de idem ....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 56½ á 55½ p% D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 37 á 36 p% D. oro
Idem de Cárdenas y Júcaro 15½ 16 p% P. oro
Idem de Cienfuegos y Villaclara ex dividendo 30 á 29½ p% D. oro.
Idem de Sagua la Grande 28 á 27 p% D. oro
Idem de Caibarien á Santi Spíritus 8á 7½ p% D oro.
Idem del Oeste 84½ á 84 p% D. oro.
Idem de la Bahíade la Habana á Matanzas. ....
Idem Urbano 25 á 24 p% D. oro.
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas 24 á 25 P. oro.

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Cédulas Hipotecarias al 6 p% interés anual
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p% anual á 68 p% D. oro.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzones Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Ricla. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Mision.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.
.. 33 Casino Español.
.. 34 Real Audiencia.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369. Ferretería.
.. 11. 394. Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8.
.. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Administracion general de Loterias.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

1885	Julio	Dias	14	y	24
..	Agosto	..	8	y	23
..	Setiembre	..	5	y	19
..	Octubre	..	3, 17	y	31
..	Noviembre	..	14	y	29
1886	Enero	..	2, 16	y	30
..	Febrero	..	13	y	27
..	Marzo	..	13	y	27
..	Mayo	..	1, 15	y	29
..	Junio	..	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

1885 Diciembre Dia 19
1886 Abril .. 17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170,000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	*Pesos B. B.*
1 de.....	100,000
1 de.....	50 000
1 de.....	25,000
1 de.....	10,000
2 de 5,000.....	10 000
10 de 1,000.....	10 000
597 de 500.....	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio.....	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15,000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500,000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125,000

Premios.	*Pesos oro.*
1 de.....	500 000
1 de.....	100,000
1 de.....	50 000
1 de.....	20,000
4 de 10 000.....	40,000
6 de 5,000.....	30,000
30 de 1 000.....	30 000
684 de 500.....	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor.....	9,000
2 idem idem al segundo.....	2 000
2 idem de 500 al tercero.....	1,000
2 idem idem al cuarto.....	1,000
743 premios. Oro.	$1.125 000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

17,000 billetes á 50 pesos uno....	850,000
Cuarta parte de la Hacienda.....	212,500
Quedan para distribuir....	637,500

Premios.	*Pesos oro.*
1 de.....	200,000
1 de.....	50,000
1 de.....	25,000
2 de 10,000.....	20,000
6 de 5,000.....	30,000
20 de 1,000.....	20,000
561 de 500.....	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor.....	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo.....	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1,000
605 premios Oro.	$637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gavirta*

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Nbre. 26 Newport—New York.
.. 28 Isla de Cuba—Cádiz, Canarias & a.
.. 30 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 30 Belize—Veracruz.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 3 City of Puebla—Veracruz y escalas.
.. 3 Saratoga—New-York.
.. 5 Ramon de Herrera—St Thomas y escalas.
.. 7 Español—Liverpool.
.. 10 Niagara—New-York.
.. 13 M. L. Villaverde—Kingston, Colon y escalas.
.. 15 Mortera—St. Thomas y escalas.

SALDRAN.

Nbre. 25 P. de Satrústegui—Cádiz y Barcelona.
.. 25 Hutchinson.—New-Orleans y escalas.
.. 26 Niágara—New-York.
.. 28 Trinidad—New-York.
.. 29 Paseja.—Pto. Rico, Port-au Prince &.
Dbre. 1º Alpes—New-York.
.. 1º Belize—Jamaica y escalas.
.. 2 Whitney—New-Orleans y escalas.
.. 3 Newport—New-York.
.. 5 City of Puebla—New-York.
.. 8 City of Alexandria—Veracruz y escalas.
.. 10 Saratoga—New-York.
.. 10 Ramon de Herrera—St. Thomas y escalas
.. 20 M. L. Villaverde—Colon y escalas.
.. 20 Mortera—St. Thomas y escalas.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 25:

De Dominica en 5 dias vap. ing. Trinidad. capitan Frarrer, ton 1390, con carga general á Hidalgo y Cª Pasageros 5 de tránsito.
—New-York en 3½ dias vap amer. Newport cap Curtis, ton. 18 6, con carga general á Hidalgo y Cª Pasageros 99.

SALIDAS.

Para Cayo Hueso vap. amer. Cochran.
—Santander fgta. esp. Don Juan.
—Veracruz vap. amer. City of Washington.
—Panzacola bca. amer. Adda Cator.
—Charleston bca esp. Barba Azul.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por NEWPORT de New-York:
Sres. Tomas Terry, señora y criada; Eduardo S. Terry y señora; Andres L. Terry; Enrique Canal; Sra. E. V. Espeitegui, 2 hijos y criada; Hon. R. O. Williams, señora, 2 hijos y criada; G. G. Aspeitegui; José Gomez, señora, 4 hijos y criada; Señas Dolores, María J. Adda Gomez; Sra. Sofia F. del Solar, 2 hijos y criada; A. Forrester; Benito Lopez; Señs. María R. Hizcaino y criada; Manuel Renda; Dr. A. B. Ball y señora; Ramon Ajuria y familia; Juan Pedro, señora y criada; Wm. H. Preston, señora y 3 hijos; Dr. L. Attis, Gmo. Bernar; L. Pascual; Cosmi Marti; Dr. F. S. Vidacola; J. Pedro y Baró y familia; Wm. H. Castle; N. H. Schal; G. L. Doherty; Leandro Prieto; Mchell Dubic; A. G. Castro; G. Santos; Justo M. Quintero; Dr. Justo del Rosc; Luis V. Placé; E. Tarracena; A. Angloda; Segundo Alvarez; Vicente Rodriguez; Margarita Herrera; Celestino Menendez; Sra. Ramirez é hijo; Wm. H. Huhges; E. B. Muñoz; F. Prieto; Z. Aranburu; G. L. Doherty y otros.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Bajas gol. Angelita.
—Sagua gol. María Andrea.
—Banes gol. Jóven Gertrudis.
—Granada lb gol. Brijida.

SALIDAS.

Para Mariel gol. Isabelita.
—Cabañas gol. N. Hilario.
—Idem gol. Caballo Marino
—Sierra Morena gol. María Teresa.

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 25.

1000 sc. arroz semilla	7½ rs. ☻
500 idem idem	7⅝ id.
1000 cs. fideos Vega	$6 4 cs.
24000 arrobas tasajo	Reservado.
100 c. Champagne Mosca	$14 ca.
15 cajas salchichon Arles	5rs. lb
180 gfns. ginebra Trivoli	$21 rs uno.
75 tercs. manteca Lucero	$11¾ qtl.
1 0 idem Union	$11¾ id.
100 c. galletas am	$13 qtl.
100,00 r. papel amarillo am	37 cts. r
10 cs. tocino	$12¾ qtl.
10 estuches de 12 lb tabaco	$26½ qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes son ORO.

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS.

El Bergantin Español **Morey**, su capitan Don Domingo Perez Cabrera, saldrá sobre el **25** del presente mes; admite carga á flete y pasageros, ofreciendo á estos el buen trato de costumbre. Impondrá el Capitan abordo y en la calle de San Ignacio nº **84**.—*Antonio Serpa.*

360—P—7258 11

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREO
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA,
ANTES DE
A. LOPEZ Y CP.
EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL
P. DE SATRUSTEGUI.
Capitan: D. BENITO BENITEZ.

Saldrá para CADIZ y BARCELONA el dia 25 de Noviembre llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Cádiz, Barcelona y Génova.

Tabaco para Cádiz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 23

LINEA DE COLON.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del ferro-carril de Panamá y vapores de la costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPOR
M. L. VILLAVERDE.
Capitan D. LUIS IZAGUIRRE.
IDA.

Salida.	Llegada.
19 de Habana.	24 á Santiago de Cuba.
22 .. Santiago de Cuba.	25 á Kingston (Jamaica)
23 .. Kingston (Jamaica)	26 á Cartagena.
25 .. Cartagena.	28 á Colon.

RETORNO.

De Colon	
De Colon penúltimo dia de cada mes.	A Cartagena dia 1º
.. Cartagena dia 1º	.. Sabanilla dia 2.
.. Sabanilla dia 2.	.. Pto. Cabello dia 5.
.. Pto. Cabello dia 5.	.. La Guaira dia 6.
.. La Guaira dia .	.. Stgo. de Cuba dia 9.
.. Stgo. de Cuba dia 10.	.. Habana dia 13.

Los trasbordos de la carga procedente de la Península y destinada á Venezuela, Colombia y puertos del Pacífico, se efectuarán en la Habana.

LINEA DE LAS ANTILLAS,
Vapor PASAJES.
CAPITAN: D. ANTONIO GARDON.
IDA.

Salida.	Llegada.
De Habana penúltimo dia dia de cada mes.	A Nuevitas dia 1º
.. Nuevitas dia 1º	.. Gibara dia 2.
.. Gibara dia 2.	.. Stgo. de Cuba dia 4.
.. Stgo. de Cuba dia 5.	.. Ponce dia 8.
.. Ponce dia 8.	.. Mayagüez dia 9.
.. Mayagüez dia 9.	.. Pto. Rico dia 10.

RETORNO.

De Pto. Rico dia 13.	A Mayagüez dia 14.
.. Mayagüez dia 14.	.. Ponce dia 15.
.. Ponce dia 15.	.. Port-au-Prince dia 17.
.. Port-au-Prince dia 18.	.. Stgo. de Cuba dia 19.
.. Stgo. de Cuba dia 19.	.. Gibara dia 21.
.. Gibara dia 21.	.. Nuevitas dia 22.
.. Nuevitas dia 23.	.. Habana dia 24.

Línea de Progreso y Veracruz
SALIDA.
De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.
De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.
De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR
ISLA DE CUBA.
Capitan D. CEFERINO PORTUONDO.

Saldrá para Veracruz el 30 de Noviembre á las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para Veracruz solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas

Recibe carga á bordo el dia 28.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 38.

116 —T

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.
City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.
Alpes,
Capitan Arrazgaesti
City of México,
Capitan Burley.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las trés de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Puebla	Juéves	Nvbre 12
City of Washington.	Juéves	.. 19
Alpes	Juéves	.. 26
City of Alexandría	Juéves	Dicbre. 3
	Juéves	.. 10
City of Puebla	Juéves	.. 17
City of Washington.	Juéves	.. 24
Alpes	Juéves	.. 31

DE LA HABANA.

Alpes	Sábado	Nvbre. 14
City of Alexandría	Sábado	.. 21
City of Puebla	Sábado	.. 28
City of Washington.	Sábado	Dicbre. 5
Alpes	Sábado	.. 12
City of Alexandría	Sábado	.. 19
	Sábado	.. 26
City of Puebla	Sábado	.. 2

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York 5 medidos de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses á Burdeos hasta Madrid en $100 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Conduce á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las cuatro literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Sandy de Cuba.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

CIENFUEGOS,
Capitan FAIRCLOTH.
SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Stgo de Cuba Sábado.	De Cienfuegos. Mártes.	De NASSAU. Lúnes.
Octubre. 29	Nvbre.... 14	Nvbre.... 10	Nvbre.... 16
Nvbre.. 2	Dicbre.... 12	Dicbre.... 8	Dicbre.... 14
Dicbre.. 10	.. 26	.. 22	.. 28
.. 24	Enero..... 9	Enero.... 5	Enero.... 11

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á
Luis V. Place. OBRAPIA 25.
De más pormenores impondrán sus consignatarios. OBRAPIA 25.—HIDALGO Y Cª 2198—A

Línea de vapores correos, de acero
DE 4150 TONELADAS,
entre Veracruz y Liverpool
CON ESCALAS EN
Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(OFICIOS 20.)
J. M. Avendaño y Cª
9988 1 15821

New-York Havana and Mexican Mail S. S. Line.

Para NEW-YORK.

Saldrá directamente el **Sábado 28** de Novbre. á las 4 de la tarde, el vapor correo inglés

TRINIDAD.
Capitan SMITH.

Admite carga para todas partes y pasajeros.
Demás pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—*Hidalgo y Cª*

VAPORES COSTEROS.

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP
DE CIENFUEGOS.
VIAJES SEMANALES.
VILLACLARA.
DE 1000 TONELADAS.
Capitan CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para Nuevitas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD. de 1100 ton. Capitan VILLAMIL.
GLORIA. de 1200 ton. Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

N

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, NOVIEMBRE 25 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Noviembre 24 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 70.
Idem mejicanas, á $15 65.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4½ á 5½ p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4-83 la £.
Cámbios: s|. París, 60 d|v. (banqueros) á 5 fr. 21¾ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros á 95½
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123½ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 6 1|16.
Regular á buen refino, 5⅝ á 5¾.
Azúcar de miel, 4⅞ á 5¼.
Mieles, 18½ á 19 nominal.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6⅝ cts.
Tocinota *long clear*, á 10⅝.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. bri.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 16|6
Idem regular refino, 14|6 á 15.
Consolidados, á 100 15|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 122½ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 3 p.%
Plata en barras, (la onza) 47 7|16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 7¼ lb.

París, idem idem

Renta, 3 p.% 79 fr. 80 cts. ex-interés.

INFAUSTA NOTICIA.

Con profunda pena hemos leido en la *Gaceta Oficial* de hoy lo siguiente:

"Segun telegrama de hoy, comunicado esta tarde por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Gobernador General, la salud de S. M. el Rey (q. D. g.) ofrecía algun cuidado, pero sin acusar una novedad alarmante.

Y deseando S. E. que este desagradable suceso llegue á conocimiento de los leales habitantes de esta Isla, de su órden lo público en la *Gaceta Oficial* á los efectos expresados.

Habana, 24 de Noviembre de 1885.

El Secretario del Gobierno General,

H. R. de Reguenga."

Hacemos votos fervientes por que el Cielo se apiade de la católica España, combatida hoy por todo linaje de desventuras y conserve la salud de nuestro querido monarca.

Asusta el considerar las graves consecuencias que á la patria traería en todos los momentos y particularmente en el actual, un funesto desenlace en la indisposición que aqueja á nuestro amado Rey.

Año funesto ha sido el de 1885. Terremotos, epidemias, complicaciones con las naciones extranjeras y ahora la enfermedad del Soberano, como la mayor de todas las desgracias que pudieran afligirnos.

Dios misericordioso, hará recobrar á Don Alfonso XII la salud que ha perdido.

El pueblo español ama á su monarca; y las plegarias de esta nación católica no han de ser desoidas por el que todo lo puede.

Dios conserve la vida de D. Alfonso XII.

DIOS SALVE AL PAIS.

Acostumbrados nos tiene el cable trasatlántico á las noticias infaustas; pero la que hoy nos ha comunicado respecto á la salud de S. M. el Rey ha venido á colmar la medida de las tristezas reservadas por el destino á los españoles de la Isla de Cuba en el año de 1885.

Libres estos de las divisiones, que pudiéramos llamar de familia, en las que tienen sus raíces los partidos políticos peninsulares, la triste nueva que hoy ha venido á sorprendernos tiene que afectarlos forzosamente de una manera dolorosa, cualquiera que sea su manera de pensar en cuanto á la forma de gobierno de la Nación á que pertenecen.

La sola idea de que en los críticos momentos actuales pueda dejar de existir el augusto monarca que hoy ocupa el trono de San Fernando, basta para infundir sérios temores en todo pecho español ante las posibles eventualidades que se presienten por efecto de las circunstancias nada normales en que hoy se encuentra nuestra pátria.

Los enconos de bandería, las intrigaciones de la ambición desatentada, las rastreras intrigas de los cortesanos sin conciencia.... toda la plaga de miserias y horrores que han acompañado á las regencias, á las revoluciones y á las guerras de sucesión, surge como un fantasma pavoroso ante los ojos de los verdaderos patriotas al solo anuncio del grave estado en que se encuentra Don Alfonso XII.

En la isla de Cuba ninguna perturbación material puede producir la noticia que hemos tomado del diario oficial de la Habana.

Así lo creíamos cuando insertamos en LA VOZ DE CUBA un telegrama publicado por la prensa de Nueva-York; telegrama que nos valió una condena.

Así lo seguimos creyendo, por más que nuestra creencia no se amolde al singular criterio del experto letrado que desempeña la Fiscalía de imprenta de esta capital.

No llegan á estas playas los gritos de los bandos españoles, no se escucha aquí el fragor de nuestras guerras civiles para despertar odios entre los que vivimos lejos de la madre patria.

Si llegan hasta nosotros ese fragor y esos gritos, es para hacernos llorar los infortunios de España, y no para aumentar sus desdichas con divisiones que, despues de todo, no podrían conducirnos á nada práctico, aún mirada la cuestión bajo el prisma mezquino de los intereses de bandería.

Aquí se subleva el sentimiento popular ante el ultraje brutal de una nación extraña, como ha sucedido en no lejana fecha; aquí se prodiga el oro para aliviar las desgracias de nuestros hermanos afligidos en la Península por los terremotos ó el cólera; aquí se sacrifican vidas y haciendas para defender contra los traidores un girón del territorio nacional.

Pero aquí no encuentran eco, ni deben encontrarle, las excitaciones de los partidos de la Península; aquí perdería el tiempo quien tratara de concitar ánimos de españoles en contra de otros españoles, ya lo hiciera en nombre del titulado Cárlos VII, ya en nombre de Ruiz Zorrilla; aquí tenemos un símbolo dictado á la vez por la razón y el sentimiento; símbolo que resiste á las objeciones sofísticas de nuestros autonomistas adversarios, lo mismo que á las sujestiones de la pasión política que hierve en los partidos peninsulares.

Ningún trastorno material, ya lo hemos dicho, produciría en Cuba, si desgraciadamente ocurriera, el suceso que á estas horas temen todos los buenos patriotas.

No en nombre de Cuba, sino en nombre de España entera, hagamos fervientes votos por la salud de S. M. el Rey.

Dios salve al Monarca. Dios salve al país.

Vapor-correo.

Ayer mártes á las cinco de la tarde salió de Puerto Rico el vapor correo *Isla de Cebú.*

Suscricion patriótica.

El señor D. Bartolomé Ortoll, Sindico del gremio de maderas, ha remitido $ 182 50 cts. oro y lista de donantes que oportunamente se publicará.

Nuevo Cónsul.

Hemos tenido el gusto de recibir la amable visita del Sr. D. Gilberto Crespo y Martinez, ingeniero y cónsul de los Estados Unidos mejicanos en esta capital.

Dicho señor ha instalado sus oficinas en la calle de Aguiar número 43.

Deseamos al señor Crespo y Martinez feliz éxito en el desempeño de su nuego cargo.

Rápido viaje.

El vapor americano "Newport," su capitan Curtis, ha entrado procedente de Nueva York, de donde salió el sábado último á las tres de la tarde, con una feliz travesía de 3¾ días.

Ha traido noventa y nueve pasajeros, entre ellos nuestros amigos los señores R. Ajuria, Tomás Terry, R. V. Williams y otros, á quienes felicitamos.

Lamentable accidente.

Como á las ocho y media de la mañana de hoy, ha ocurrido un lamentable suceso en el Parque, frente al café de "Los Leones."

Segun parece, al transitar por el expresado punto la Comision especial nombrada por el Gobierno General para la persecucion de juegos prohibido, se encontró con el delegado de policía del primer distrito, que iba acompañado del inspector de Matanzas, D. Casimiro Fernandez, mediando algunas palabras entre el delegado del primer distrito y los individuos de la Comision, viniendo á las manos, y resultando gravemente herido D. Pablo Rezio.

Trasladado el herido á la casa de socorro de la segunda demarcación, se procedió al exámen y cura de la herida, que resultó ser en la región epigástrica del lado izquierdo, próximo al reborde costal, falleciendo á las nueve y media de la mañana de hoy, á pesar del cuidado con que se le asistió por los facultativos y practicantes de guardia.

El juzgado municipal del Prado se personó en la casa de socorro para instruir las diligencias, de las que se hizo cargo el juzgado de primera instancia de dicho distrito, que en seguida se constituyó en la expresada casa.

El autor se encuentra detenido é incomunicado, según nuestras noticias, y como la causa se halla *sub jádice*, no damos detalles, hasta que no veamos el parte en que se dé cuenta de un hecho que ha llamado vivamente la atención.

Casino Español de la Habana.

Suscrición iniciada para aumentar los torpederos de la Armada nacional.

	Oro	Bles.
Suma anterior....$	75880 63½	4964 55
Gremio de ferreterías al por menor.		
D. Anselmo Rodriguez..	100 --	
Sres. B. Perez y Cª.....	15 --	
D. José Tarus.....	50 --	
Sres. J. Diaz y Cª.....	15 --	
D. Angel Conejo.....	5 --	
D. Francisco de la Maza	3 --	
D. Bernardo Alvarez....	53 --	
D. Fernando Blanco.....	5 --	
Sres. Vicente, Alvarez y Comp.ª.....	5 --	
Sres. Herederos de S. Callejo.....	3 --	
D. Francisco Gonzalez.	10 --	
D. Faustino de Arriba..	8 50	
Sres. Uriarte y Cª.....	100 --	
D. José F. Pazos.....	25 --	
D. Domingo Abascal....	25 --	
D. Cárlos M. Carrillo...	10 00	
Sres. Benguria y Fernandez.....	10 00	
Sres. Gándara y Primo.	25 --	
Sres. Manuel Vela y hermano.....	25 50	
	75988 83½	5350 55

Habana, Noviembre 25 de 1885.

Para nuestra marina.

El 24 de Octubre fué botada al agua en el astillero del Ferrol la batería "Duque de Tetuan."

Al acto, que revistió carácter de solemnidad y se verificó con la mayor precisión y el más completo éxito, asistieron las autoridades superiores del departamento, varios oficiales de la armada y buen número de personas de lo más distinguido de aquella sociedad.

Este barco reune muy buenas condiciones para la defensa de las costas y puertos por la circunstancia de poder sumergirse, dejando solamente al descubierto la batería formada de grueso blindaje y en la que pueden montarse cinco piezas de artillería de regular calibre.

La fuerza nominal de su máquina es de 490 caballos, tiene 703 toneladas de desplazamiento, y su estado es satisfactorio. Hacía ya bastante tiempo se encontraba en el astillero.

Cuando el barco se deslizó magestuosamente en las aguas, inclinando su prea como si saludara á la tierra que acababa de abandonar, la maestranza y la marinería que habian ejecutado la faena y el numeroso público que presenciaba con ansiedad el acto, prorumpieron en entusiastas aclamaciones y vivas á S. M. el Rey.

Código de Comercio.

La *Gaceta* de Madrid acaba de publicar el Código, y en el decreto que le precede se dice que empezará á regir desde el dia primero de Enero de 1886.

Las compañías anónimas mercantiles existentes en 31 de Enero de 1885 que, segun el artículo 159 del mismo Código, tiene derecho á elegir entre continuar rigiéndose por sus reglamentos ó estatutos ó someterse á las prescripciones del nuevo Código, deberán ejercer este derecho por medio de un acuerdo adoptado por sus asociados en junta general extraordinaria convocada expresamente para este objeto, con arreglo á sus actuales estatutos, debiendo hacer insertar este acuerdo en la *Gaceta* de Madrid, antes del dia primero de Enero de 1886, y presentar una copia autorizada en el Registro mercantil.

Las compañías que no hagan uso del expresado derecho de opción en el plazo indicado, continuarán rigiéndose por sus propios estatutos y reglamentos.

El gobierno dictara, prévia audiencia del Consejo de Estado en pleno, antes del dia en que empiece á regir el nuevo Código, los reglamentos oportunos para la organización y régimen del Registro mercantil y de las Bolsas del comercio, y las disposiciones transitorias que esas nuevas organizaciones exigen.

La controversia de los Balkanes.

Belgrado, 14 de noviembre.—El Rey Milano participó hoy á las potencias que Servia habia declarado la guerra á Bulgaria por haber ésta atacado sin provocion la posicion servia de Vlasina situada en territorio servio y ocupada por la division morava de las tropas del Rey.

Además ha dado éste una proclama declarando que Servia no puede consentir que Bulgaria, que ya ha demostrado ser un vecino peligroso, perturbe la balanza del poder en los Balkanes en provecho exclusivo propio. Despues se refiere á lo que llama derechos aduaneros injustificables en la frontera búlgara, á la captura ilegal de Bogrova y al ánimo dado por Bulgaria á los rebeldes sérvios culpables de alta traicion, con otras razones semejantes que hacen exclamar al rey Milano al fin de su proclama: "No puedo sufrir estas provocaciones y por consiguiente me decido por una política de hostilidad declarada á que me fuerza Bulgaria. La justa causa de Servia se funda ahora en arbitraje de las armas, el valor de su ejército y la proteccion del Omnipotente. Confío en el patriotismo de mi pueblo."

Más tarde se anunció oficialmente que el juéves fuerzas búlgaras atacaron un campamento servio en las inmediaciones de Vlasina. Los agredidos devolvieron el fuego á los búlgaros dejaron diez hombres entre muertos y heridos en territorio servio. Resultaron tambien varios sérvios heridos. Esto dicen que motivó la declaracion de guerra.

A las seis de esta mañana se declaró terminada la paz y el rey Milano se puso al frente de su ejército que emprendió marcha con dirección á Sofía dividido en tres divisiones: mandaba la derecha el general Lechanine y el rey Milano el centro. Las carreteras están cubiertas de nieve que dificulta la marcha de las tropas, y se espera que éstas lleguen á las puertas de Sofía para el 22 del actual.

El ejército sérvio cruzó la frontera á la una de la mañana, antes de haber declarado formalmente la guerra. No encontró resistencia, excepto en Irn y en Knatendil. En los demás puntos los búlgaros retrocedian ante los servios.

Sofía, 14 de noviembre.—El gobierno ha publicado lo siguiente: "Habiendo los sérvios invadido hoy á Bulgaria cerca de Tearibrod, ántes de declarar la guerra Bulgaria ha resuelto sostener la causa nacional con cuantos medios estén á su alcance."

Reina aquí la mayor excitacion y se está haciendo preparativos de defensa de la ciudad.

En Filipópolis reina tambien mucho entusiasmo y se mandan tropas para la defensa de Sofía.

El príncipe Alejandro de Bulgaria dice á sus soldados en su órden del dia:

"El rey Milano nos ha declarado la guerra y ha ordenado al ejército sérvio que invada á Bulgaria. Nuestros hermanos de Servia, en vez de auxiliarnos quieren arruinar á nuestro país. Mostrad vuestro valor y defended á vuestras madres, esposas y hermanas y vuestros hogares. Perseguid y aniquilad al cobarde y traidor enemigo. Hermanos: que vuestro grito de guerra sea ¡adelante! y que Dios nos ayude y nos dé la victoria."

Belgrado, 15 de noviembre.—Seis batallones de infantería sérvia, con dos baterías de artillería y dos escuadrones de caballería, atacaron hoy á dos batallones de tropas regulares é irregulares de Bulgaria, causándoles 24 bajas. Los servios mandados por el coronel Michkovitch han ocupado á Tearibrod, con pocas bajas. Han caido prisioneros 50 búlgaros y fueron enviados á los fuertes de Belgrado.

Topalovitch con la division morava operó contra Irn. Los coroneles Michkovich y Benecky se han dirigido con sus divisiones al desfiladero Dragoman. El general Jovanovitch mandaba la division del Danubio de reserva en Bela Palank. La division Timok mandada por Djuknich, marcha contra Belogradhik. Cada division consta de 20,000 hombres.

El rey Milano manifestó al coronel Beneck antes de romperse las hostilidades que Sofía será tomada dentro de tres dias.

Sofía 15 de noviembre.—Los servios han comenzado las operaciones con un ataque vigoroso contra las posiciones búlgaras de Bewekedol.

En seguida descendieron de las alturas de Dastegeni y Kladenetz y ocuparon las aldeas de Miloslawitz, Zonete, Gard y Zentzi, en el distrito de Irn, sin encontrar grave resistencia.

El príncipe Alejandro ha llegado á Sofía, y fué recibido con mucho entusiasmo.

En Salónica se hacen grandes preparativos de guerra.

El gobierno griego ha encargado 60 ametralladoras y cañones Nordenfeldt y ciento cuarenta mil cartuchos, y ha negociado con el Banco nacional un empréstito de 350.000 pesos.

Los periódicos de Viena esperan que la guerra servo-búlgara se localizará, y toda la prensa rusa condena esta guerra por fratricida.

Las fuerzas servias constan de 60.000 hombres de ejército en activas operaciones con 264 cañones; 12.856 de primeras reservas con 34 cañones; 52 270 de segundas con 120 cañones, y 45.000 de terceras, haciendo un total de 170.412 hombres con 418 cañones.

Las fuerzas totales de Bulgaria suman 60 000 hombres con 104 cañones, y las de la Rumelia Oriental 64.030 hombres.

Belgrado, noviembre 16.—Ayer, tras una lucha empeñadísima, las tropas servias ocuparon posiciones en Raptcha. Las bajas fueron numerosas por ambas partes. Esta victoria les obligó á doblar el terrible desfiladero Dragoman, y los búlgaros, despues de una valerosa resistencia, se retiraron á Slivnitza, donde se espera que ocurra hoy un combate importante que probablemente decidirá la suerte de Sofía.

El coronel Djuknitch, que manda la division Timok, desalojó á los búlgaros de las trincheras de Kiela, haciéndoles 150 prisioneros. Las bajas completas de los servios son 2 oficiales y 50 soldados muertos y 200 heridos.

Dice un parte oficial del coronel Benecky que manda la division Shmadjs:

"Despues de una carga brillante los servios tomaron cuatro reductos búlgaros más allá de Tzaribrod. El coronel Djuknith ha tomado á Kiela. Las tropas servias siguen avanzando en toda la línea y han capturado 400 prisioneros búlgaros. Los servios han tenido 200 heridos y 60 muertos. Se está dando una gran batalla en la direccion de Dragoman."

Recientes despachos del teatro de las operaciones indican que los servios han pasado el desfiladero Dragoman y marchan sobre Sofía.

Las tropas búlgaras están en retirada en toda la línea. Se han hecho quinientos prisioneros.

El rey Milano se halla en Tzaribrod con 42.000 hombres.

Sofía, noviembre 16.—El príncipe Alejandro ha salido para Silvnitza á tomar el mando de su ejército. Un cuerpo de ejército búlgaro salido de Widdin ha cruzado el rio Timok y entrado en Servia donde está atacando á Nigotina. Bulgaria está resuelta á combatir hasta lo último. El príncipe Alejandro ha pedido de nuevo auxilio á la Purta declarando que el sultan es soberano de Bulgaria y los servios están casi á las puertas de Sofía.

Filipópolis, noviembre 16.—Han salido veinte mil soldados para el teatro de las operaciones; el mismo destino ha llevado una legion de estudiantes, hijos de las mejores familias.

Constantinopla, noviembre 16.—Hoy se celebró la quinta y acaso la última sesion de la conferencia sobre la cuestion de Rumelia, con asistencia del embajador de Rusia.

Los delegados convinieron en los principales puntos en cuestion. Se cree que gracias á los esfuerzos de Alemania será posible localizar la guerra en los Balkanes.

Tambien se dice que la conferencia resolvió hoy continuar sus sesiones á pesar de la guerra en Bulgaria, y que está unánime por el *statu quo ante.*

Lóndres, noviembre 16.—Toda la prensa diaria condena la belicosa iniciativa de Servia y manifiesta mucha ansiedad por el porvenir de los Balkanes.

El efecto de las noticias de guerra en los grandes centros de contratacion de Europa fué hoy deprimente.

Al "Times" le dice su corresponsal de Belgrado que la proclama del rey Milano declarando la guerra á Bulgaria no hiere la cuerda simpática de la nacion, la cual no participa del resentimiento del rey hacia Bulgaria y su animadversion para con los búlgaros no pasa de la epidermis.

Turquía ha encargado 20.000 toneladas de carbon en Newcastle y ha girado 150000 pesos á Hungría para una remonta adicional de caballos para la artillería.

A San Petersburgo ha llegado de Sofía una peticion con numerosas firmas rogando á Rusia que libre á Bulgaria del "extranjero" que se halla en el país. Se cree que la palabra extranjero alude al príncipe Alejandro.

Belgrado, Noviembre 17.—El cuartel general del ejército servio se ha establecido en territorio búlgaro, á medio camino entre Nissa y Sofía.

Los detalles de la toma del desfiladero Dragoman por los servicios demuestran que las divisiones Dijana y Shumadja mandadas por los coroneles Michkovich y Benecky atacaron á los búlgaros y los derrotaron por completo, capturándoles varios cañones y haciéndoles abandonar el desfiladero en el mayor espanto.

El general Topalovitch, con la división morava, tuvo un combate reñidísimo en Ton, donde derrotó á los búlgaros ocupándoles dos cañones y haciendo numerosos prisioneros.

Se rindieron en esta acción tres batallones búlgaros. Un batallón de voluntarios búlgaros apostados á las orillas del rio Tinok se entregó sin disparar un tiro al coronel Djuknitch.

Los servis confiesan que los búlgaros defendieron admirablemente á Ton y sólo se pudo tomar la población en el segundo asalto merced al auxilio de la artillería. Tambien se portaron bien los búlgaros en otras partes, pero tuvieron que sucumbir al número y á la estrategia.

La división servia que manda el general Leshjanin encargado de marchar sobre Widdin dió batalla á los búlgaros cerca de dicha población, causándoles una derrota completísima y hacéndoles mil prisioneros. Por ambos lados ha habido fuertes bajas. El rey Milano ha felicitado al general Leshjanin por su brillante victoria.

Los servicios han ocupado todas las posiciones del desfiladero Dragoman, incluso la aldea de igual nombre.

El rey Milano ha telegrafiado á la reina Natalia anunciándole los triunfos de su ejército. Reina con tal motivo mucho regocijo en Belgrado, y han sido puestos en libertad todos los individuos comprometidos en el complot contra el rey, excepto Minderovch, oficial del Ministerio de la Guerra. Llegan constantemente á Belgrado trenes llenos de heridos y se están preparando las fortalezas para alojar los prisioneros.

Causa gran ansiedad la concentración de numerosas tropas turcas en la frontera de Servia, creyéndose que este hecho se relaciona con la petición de auxilio á Turquía por el príncipe Alejandro.

Los Ministros de Servia en Constantinopla, Viena y Berlin han enviado al rey Milano informes satisfactorios sobre el efecto que la conducta de Servia ha producido en los círculos oficiales.

Servia ha resuelto anexarse la parte de Bulgaria destinada al itinerario del Ferrocarril Internacional y el distrito de Wddin. Con esto podrá completar sus líneas de ferro-carril y extenderlas hasta el Bajo Danubio por Chupria, Zaitchman y Widdin, enlazando estas líneas con la del proyectado ferro carril rumano de Krajwa á Kalafat.

Los búlgaros están muy descorazonados y esperan la inmediata entrada de los servios en Sofía. Esta es cuestión de un par de dias más.

La Puerta ha respondido al príncipe Alejandro que si restablece el *statu quo* en la Rumelia Oriental tomará en consideración su demanda de auxilio.

Es inminente la invasión de Macedonia por el ejército griego.

El príncipe Alejandro de Bulgaria ha enviado una nota á las Potencias preguntándoles si permitirán la invasión injustificada de Bulgaria por los servios, sin enviar un ultimatum por medio de Turquía, como estaban obligados á hacerlo por la ley internacional.

Lóndres, Noviembre 18.—Un telegrama de Sofía anuncia que 25,800 servios han atacado á los 15,000 búlgaros que defienden á Slivnitza, en cuyo punto se libró una batalla desesperada, que duró diez y ocho horas logrando los búlgaros, que mandaba el príncipe Alejandro en persona, apoderarse despues de heroicos esfuerzos de todas las posiciones ocupadas por los servios, que sufrieron pérdidas enormes y huyeron á la desbandada; un cuerpo de ejército búlgaro salido de Widdin ha invadido el territorio servio; las tropas del rey Milano han tenido que abandonar precipitadamente sus posiciones en Butchin, Smoltcha y Tuden.

Dícese que los servios se han apoderado de Widdin y Bresnik y que en su precipitación abandonaron los búlgaros cuatro cañones y que se vá estrechando el círculo al rededor de Sofía.

Constantinopla, Noviembre 18.—La Puerta ha protestado oficialmente ante de las Potencias de la invasión de la Bulgaria por los servios.

Resúmen estadístico *de los servicios prestados por el Cuerpo de Sanidad Municipal durante el mes de Octubre de 1885.*

CASAS DE SOCORRO.

Demarcaciones.	Heridos curados.	Otros socorros.	Bajas á los Hospitales.
1ª	104	10	81
2ª	67	38	77
3ª	46	24	62
4ª	46	42	35
5ª	57	14	21
Total...	320	128	276

ASISTENCIA DOMICILIARIA.

Agrupaciones-Barrios.	Enfermos.	Visitas.	Consultas.	Fallecidos.
Casa Blanca.....	15	45	7	---
Templete.....	---	---	---	---
San Felipe.....	1	18	---	---
Santo Cristo.....	1	---	---	---
San Juan de Dios..	3	---	3	---
Santo Angel.....	3	---	---	---
San Francisco.....	1	---	---	---
Santa Clara.....	7	5	---	---
Santa Teresa.....	8	22	4	---
Paula	8	33	6	---
San Isidro.....	22	19	15	---
Punta.....	59	80	28	---
Colon	48	60	27	---
Tacon.....	33	48	25	---
Marte.....	46	40	30	---
Monserrate.....	20	51	15	---
Guadalupe.....	9	22	8	---
Dragones.....	14	43	9	---
San Leopoldo.....	32	75	34	---
San Lázaro.....	18	47	5	2
Vedado.....	---	---	---	---
Peñalver.....	90	102	75	1
Pueblo Nuevo.....	80	96	55	---
Príncipe.....	---	---	---	---
San Nicolás.....	92	72	30	---
Arsenal	20	22	18	---
Ceiba	24	12	34	---
Jesús María.....	8	8	11	1
Vives.....	22	21	22	---
Chavez.....	11	31	15	2
Pilar.....	11	41	12	---
Villanueva.....	20	44	18	---
Cerro.....	56	82	45	---
Atarés	49	75	39	---
Jesús del Monte...	45	64	25	2
Luyanó	18	39	17	---
Arroyo Apolo.....	1	2	---	---
Arroyo Naranjo.....	25	43	34	1
Calvario.....	28	59	19	---
Puentes Grandes...	14	16	9	---
Totales.....	965	1440	695	9

SERVICIO FORENSE.

Demarcaciones.	Reconocimientos.	Informes.	Autopsias.
1ª y 2ª	52	2	7
3ª y 6ª	83	2	7
4ª y 5ª	62	--	3
Totales	197	4	17

NECROCOMIO.

Cadáveres ingresados, 26.
Idem autopsiados, 20.
Idem depositado solamente, 4.
Juzgado de Marina, 3.
Nota.—En el Cementerio se procedió á una autopsia.

MOVIMIENTO DE LOS INDIVÍDUOS ADSCRITOS EN LA ASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL.

Existencia hasta el 31 de Setiembre:

Cabezas de familia	3,676	12,339
Familiares.....	8,663	

Ingresaron durante el mes de Octubre:

Cabezas de familia	35	92
Familiares.....	57	

Deducidos los 9 fallecidos en Octubre quedan existentes 12,422 que corresponden 3,703 cabezas de familia y 8,714 familiares.

Habana 31 de Octubre de 1885. — El Subinspector, *Dr. F. Córdova.*—Vº Bnº—El Concejal Inspector, *Dr. Sabucedo.*

La industria vitícola en Italia.

La escasez de la vendimia actual en la Península itálica ha promovido el exámen del estado en que se encuentra este ramo importantísimo de la producción agrícola.

De los datos oficiales resulta que el término medio general de la producción vinícola italiana ha sido, durante el quinquenio de 1879-84, de 17.538,640 hectólitros.

La exportación durante el período de 1871-78, fué de 400.000 hectólitros, ascendiendo de 1881 á 1884, á la cantidad de 2.614,000 hectólitros.

La mayor parte de estos vinos ha sido dirigida á Francia, llegando la importación de ellos á dicho país á los 4|5 de la totalidad de las expediciones. El resto se subdivide en esta forma: á Suiza, 172,000 hectólitros; Alemania, 68,000; Grecia y Malta, 71,000; Inglaterra, 41,000.

Esta situación no es tan halagüeña en lo que atañe á la exportación en vinos embotellados; porque ésta se efectúa casi solamente para la América del Sur, en donde residen gran número de italianos que consumen 760,000 botellas, próximamente, cada año

La producción vitícola italiana está reducida, hasta ahora, á ser un auxiliar de la industria francesa; suministra á ésta la primera materia para que las transforme; pero los ensayos para la venta al extranjero de vinos de superior calidad han fracasado, porque son bastante más caros que los de los demás países.

Esto consiste en que la producción italiana no ha establecido todavía clases superiores de vinos, como, por ejemplo, el Jerez, el Borgoña y el Burdeos, y que en aquella Península, cada cual obra por cuenta propia, faltando los capitales para imprimir actividad á la producción y al comercio.

Sin embargo de lo expuesto, merecen especial mención los generosos esfuerzos que la acción individual está haciendo en Italia, de poco tiempo á esta parte, en previsión de que llegue el momento de que los mercados franceses, bien sea por efecto de la desaparición de la filoxera, ó por el incremento de la producción argelina, queden cerrados á sus vinos. Aspira á ser ella la que transforme la primera materia por medio de la aplicación de los actuales procedimientos, y á establecer de este modo sería concurrencia á los vinos franceses.

Su conducta no es sólo digna de elogio, sino que debe ser imitada, y esta es la razón por la que la señalamos á nuestros vitícultores, á quienes el asunto interesa en sumo grado, puesto que España es hoy el manantial que surte al vecino país de los más abundantes y valiosos elementos necesarios á su industria vitícola.

NOTICIAS VARIAS.

—En el *Baletin Oficial* se publica lo siguiente:

"Por la Intendencia General de Hacienda, con fecha 18 del corriente, se dice á este Gobierno Civil lo que sigue:

"Excmo. Sr.:—En virtud de consulta hecha á esta Intendencia General, acerca del número de cédulas que deben adquirir los contribuyentes morosos que no se hayan provisto de ellas ántes del dia 5 del presente mes y que además carecieran de dicho documento en años anteriores, se ha resuelto se provean conforme á lo dispuesto, es decir: de tres cédulas, una de ellas, corresponde á la multa en que incurrió por carecer de dicho requisito en años anteriores; y la otra al recargo establecido por moroso, despues del dia 16 del corriente mes.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento, rogándole se sirva disponer se publique en el *Boletin Oficial* de la provincia para general conocimiento."

Y conforme lo solicita la Intendencia General de Hacienda, se publica en el *Boletin Oficial* de esta provincia, á fin de que aquellos á quienes los interese, sepan cuáles son los recargos que les corresponde abonar, con sujeción á lo dispuesto en la materia.

Habana, noviembre 21 de 1885.—*Antonio O. Tellería.*"

—El bergantin americano *Mary C. Haskell*, que salió de New-York para Sagua, el dia 29 de Octubre último, con un variado cargamento de maquinaria y efectos de ferretería, entró de arribada en Charleston, para reparar las averías que sufrió en su velámen y arboladura. El casco y cargamento no tuvieron novedad, así es que su detención en Charleston será de breves dias,

—Tuvieron malísimos tiempos la barca americana *Antonia Sola* y la goleta americana *Anna R. Bishop*, de la Habana para Filadelfia, las que perdieron algunas velas; la goleta americana *Ruth T. Carlisle*, de Guantánamo para Nueva York; la goleta americana *Louise A. Arr*, de Cienfuegos para Nueva York, la que tuvo algunas averías en la arboladura y velámen; la goleta americana *Mima*, de Gibara para Nueva York, y el bergantin americano *Rocky Glen*, de Cárdenas para Nueva York, el que perdió tambien varias velas.

—El bergantin americano *Mary E. Webber*, de Wiscassett para Baracoa, con maderas, embarrancó en French Wells en la noche del 28 del pasado, perdiéndose totalmente; los materiales del buque y el cargo han sido salvados y llevados á isla Fortuna.

—La goleta *Rebecca*, de Baracoa para Nueva York, arribó á Nassau el 6, con averías en el casco, que la obligarán á entrar en el dique.

—Por el Ministerio de Marina se ha dispuesto no se exija al Ayuntamiento de Santiago el reintegro del importe de la estátua del Contralmirante Mendez-Nuñez.

—Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al coronel de infantería de Marina, teniente de navío de primera clase, retirado, D. Pedro Pastor y Landero.

—El erudito historiador señor Pirala ha pasado el verano en las Provincias Vascongadas, recogiendo datos y documentos para la *Historia de España*, que está publicando la casa Cortezo de Barcelona. Por lo relativo á Guipúzcoa, una de las obras que le han proporcionado datos más curiosos es la del señor Soraluce (don Nicolás,) en la cual el distinguido historiógrafo reunió interesantes noticias y documentos desenterrados de archivos y bibliotecas donde permanecían ignorados.

—A propósito de la Compañía de Minas de "San Fernando" y "Santa Rosa," dice *El Fénix* de Cienfuegos:

"La nueva Directiva de esta Empresa, de cuya eleccion tuvimos el gusto de dar cuenta, se propone imprimir la mayor actividad á los trabajos, y el ingeniero de la Compañía se encuentra ya en las minas para atender personalmente á la explotacion de las aguas cobrizas, que es por donde se dará principio al bien combinado plan que ha sido ya aprobado por los señores Directores.

No dudamos que mediante las activas gestiones de los señores que han sido nombrados por los accionistas para formar la nueva Directiva, logre esta Empresa ocupar el lugar que le corresponde por la abundancia y buena clase del metal de la mina, que está llamada á fomentar en notable provecho de los accionistas y del país en general."

—El entierro del Sr. Recio, de cuya muerte nos ocupamos en otro lugar, se efectuará á las ocho y media de mañana jueves.

Al acto invitan el Excmo. Sr. Gobernador Civil interino de la provincia, el hijo del finado y los jefes y delegados de policía.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza, á 139½ por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

Tres dias más recientes son las fechas de los periódicos de los periódicos de Madrid recibidos hoy por el vapor americano "Newport," y de ellos tomamos las siguientes noticias:

DIA 6.

Ha muerto en París un ilustre representante de la aristocracia española, el señor marqués de la Torrecilla, y en la corte el Sr. Muñiz, uno de aquellos viejos y honrados progresistas que se pasaron la vida en la conspiracion ó en el destierro.

El Sr. Marqués de la Torrecilla deja un vacío inmenso en la nobleza: el Sr. Muñiz en el campo liberal, donde van aclarándose las filas de aquellos buenos amigos de Espartero, Olózaga, Madoz, Prim y otros que duermen el sueño de la eternidad.

—Como si estas noticias no nos apenaran otra tenemos que comunicar, que no es por cierto agradable: el Sr. Duque de la Torre continúa á última hora en el mismo estado de gravedad que por la mañana. Su hotel se ha visto lleno de personas de todos los partidos ansiosas de conocer la situacion del ilustre enfermo. Todavía hoy hablaba lleno de entereza con sus amigos.

—Segun telegrama fechado ayer en las Palmas, tan luego como abonance el tiempo se reanudarán los trabajos para extraer los caudales del vapor "Alfonso XII."

Anteayer llegó á aquel puerto la grua de vapor para los trabajos del puerto de refugio. Pesa 140 toneladas.

—Esta tarde han ofrecido sus respetos á los Sres. Duques de Montpensier, el general Martinez Campos y su señora, los Duques de Veragua, la Duquesa de Tetuan y su hija, y otras personas distinguidas.

Otras muchas se han abstenido hoy de ir á ofrecer sus respetos y sus felicitaciones, creyendo que toda la Real familia estaba en el Pardo.

—S. M. la reina doña Cristina y S. A. el duque de Montpensier, han visitado esta tarde á S. M. el rey, en el Real Sitio del Pardo.

—Según noticias de Mahón, el Vice-almirante señor

cia muy directa sobre la dilatacion de la pupila; así es que dando el sol de cara, cualquiera que sea el estado de ánimo del individuo, tendrá la pupila contraida, y por el contrario en la oscuridad es la luz muy débil, la pupila se dilatará extensamente.

Circunstancias que deben de tenerse muy presentes al hacer las aplicaciones al conocimiento del estado emocional de un sujeto.

Robo.—A las cinco y media de la tarde de ayer tuvo aviso el celador de 2ª clase del primer distrito de que en el escritorio del Sr. Mellengtan, San Ignacio número 50, se hallaba un hombre amarrado, con la boca tapada y casi asfixiado. Constituido dicho funcionario, como igualmente el Sr. Juez municipal de la Catedral, en el lugar citado, encontraron que un guardia de Orden público, que fué llamado por uno de los empleados de la casa, había desatado á dicho sugeto, á quien encontró atado por los brazos y con un pañuelo en los ojos y otro dentro de la boca, hallándoce, como decimos, casi asfixiado, y además con una herida en la frente.

De las averiguaciones practicadas por los referidos funcionarios resulta que momentos antes de esa hora acababa de retirarse de la oficina el jefe de la casa y su escribiente, quedando solo el citado individuo, que se nombra D. Francisco Sanchez, con objeto de practicar un recuento del dinero existente, cuya operacion estaba practicando, con la caja abierta, cuando sintió pasos por el patio en direccion del escritorio. Llamándole la atencion por no ser hora de despacho, se dirigió á la puerta, y entonces se avalanzaron sobre él dos jóvenes vestidos decentemente, quienes á viva fuerza le amarraron y taparon la boca, llevándose de la caja dinero en oro por valor de 3653 pesos, sintiendo que al retirarse uno de los malhechores le dió un golpe en la frente.

Los asaltantes lograron fugarse, y el Juzgado respectivo instruye las oportunas diligencias sumarias para la captura de los criminales, que se ignora quiénes fueran.

Vacuna. — Se administrará mañana juéves en las alcaldias siguientes:

En la del Cristo de 1 á 2 por el Sr. J. M. Hoyos.

En la de Marte de 1 á 2 por el señor Hoyos.

En la de San Isidro de 12 á 1 por el señor P. Sanchez.

En la de Peñalver de 1 á 2 por el Licenciado Reol.

En la de Monserrate de 8 á 9 por el Licenciado Plazaola.

Policía.—A la una de la tarde de ayer fué curado de primera intencion por el médico de la casa de socorro del noveno distrito, un individuo blanco, vecino de la calle de Moreno, de una herida grave en la cabeza, que le fué causada por otro sugeto de igual clase.

De las averiguaciones practicadas por la policía en esclarecimiento de este hecho, resulta que el paciente es conductor de uno de los ómnibus del Sr. Estanillo, y al transitar por la calzada del Monte, esquina á Infanta, tuvo unas palabras con un lechero, y éste último le arrojó una piedra, causándole la herida de que adolece.

—Una vecina del Cerro tuvo la desgracia de fracturarse una pierna al caer de resultas de un empellon que le dió un pardo, en la calzada de aquel barrio esquina á Piñera.

—La pareja de Orden público numeros 417 y 521 presentó en la delegacion del primer distrito á tres individuos blancos que detuvo en la calle de Teniente Rey esquina á Monserrate, á causa de auxilio que le pidieron dos sugetos de igual clase, porque al transitar por el punto citado los primeros les propusieron la venta de papeletas de rifa y billetes de la Real lotería falsos.

—Tres individuos blancos que tuvieron una reyerta en la Plaza de Armas, fueron reducidos á prision por una pareja de Orden público. Uno de aquellos resultó herido levemente.

—Robo de dinero y billetes de la Real lotería al dueño de una bodega de la calle de Aramburo, ignorándose quién ó quiénes sean los autores del hecho.

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 26 de Noviembre.

Jefe de dia.—El Comandante del 7º Batallon de Voluntarios D. Ezequiel Aldecoa.

Visita de Hospital.—Batallon Ingenieros de Ejército.

Capitanía y General Parada—7º Batallon de Voluntarios.

Hospital Militar.—Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayundante de Guardia en el Gobierno Militar el 1º de la Plaza, D. Manuel Durillo.

Imaginaria en idem.—El 1º de la misma, D. César García Camba.

Consejo á las madres.—El JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolory amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ó otra causa.

Espectáculos.

IRIJOA.—Bufos de Mellado.—A las 8: *El buen camino.* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Tres patas para un banco.*

CERVANTES.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *El proceso del can cán.* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Salud.*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *El paso de la malanga.* A las 9: *Al perro flaco....* A las 10: *Por una carbonería.*

CIRCO MUSEO PUBILLONES.—Paseo Central.—Funcion diaria.—Los dias festivos MATINEE á la una.—Notables artistas.—Graciosos CLOWNS.—Actos variados todas las noches.—Colección de fieras y animales raros.—Empieza á las 8.

SKATING RING.—Virtudes entre Industria y Consulado. Funcion diaria. Los lúnes y juéves espectáculo de moda.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Jueves 26 de noviembre. Los Desposorios de Nuestra Señora con S. José y S. Pedro de Alejandria.

FIESTAS DEL VIERNES.

Misas solemnes.—En Belen la del Sacramento á las 8.— En la Catedral la de tercia á las 8.—En Paula al Patrono.—En Santo Cristo al Señor del Buen Viage.—En S. Felipe á Ntra. Sra. de las Angustias.—En Monserrate á Sra. Sta. Ana.—En Sta. Catalina la novena de la Purísima.

Corte de María.—Dia 27.—Corresponde visitar á la Purísima Concepcion en Santa Clara, y en S. Francisco de Guanabacoa á Ntra. Señora de las Escuelas Pias.

DE OFICIO.

Habilitación de C. A. y Reemplazo de la Isla de Cuba.—1885 á 86.

Habiéndose recibido de la Hacienda la consignación de estos Cuadros correspondiente al mes de Junio último, los señores Jefes y Oficiales que pertenecen á los mismos pueden pasar á esta habilitación en dias hábiles de 11 á 4 de la tarde con objeto de percibir el sueldo del expresado mes.

Habana, 2 de Octubre de 1885.

El Coronel Comandante Habilitado.—*Antonio Varela de Montes.*

Tesorería General de Hacienda.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente General que se abra el pago de la mensualidad de Abril del corriente año para las Clases pasivas residentes en la Península que tienen consignados sus haberes sobre estas Cajas, desde el dia 19 del actual queda abierto dicho pago en esta forma:

Dia 19 y 20.—Montepío Civil.

Dia 21 y 22.—Montepío Militar.

Dia 23 y 24.—Cesantes, Jubilados y Pensiones de Gracia de todos los Ministerios.

Dia 26, 27, 28, 29 y 30.—Retirados de Guerra y de Marina.

Notas.—El pago se verificará en oro con el cinco por ciento en plata.

Las horas de despacho serán de nueve á once de la mañana en los dias señalados.

Habana 16 de Octubre de 1885. — El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo extremo del artículo 102 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877; he dispuesto se someta á una informacion pública el proyecto presentado por la Empresa del Tran-via, denominado "Ferro-Carril Urbano y Omnibus de la Habana," pidiendo autorizacion para establecer un ramal de dicho tran-via, desde la plaza de San Juan de Dios á la Plaza de Armas, por las calles de Empedrado, Tacon, O'Reilly y Aguiar.

En su consecuencia hago saber por este medio que queda expuesto al público dicho proyecto en la Secretaria Municipal y que en esa informacion serán oidos los vecinos que crean oportuno presentar objeciones y reclamaciones contra aquel y lo hagan dentro del plazo de veinte dias, que al objeto se fija en el propio artículo y que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial.*

Habana, Octubre 26 de 1885.—*Juan B. Orduña.*

Junta Provincial

Para la formacion de los Registros y Amillaramiento de la riqueza Rústica y Urbana de la provincia de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Junta Provincial con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 22 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Antonio Sanchez Arrequi.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Octubre de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	4846 14
Remesas de la Administración local de Hacienda de esta provincia.....	13086 73	....
Idem del Banco Español por contribuciones.....	12961 12	
Id. de la Delegacion del Banco Hispano Colonial.....	851 67	....
Idem del Tesoro de la Península.....	11964 44	
Reintegros	468 ..	38868 64
Total...	....	43714 78
Pagos por operaciones del Tesoro....	19632 ..	....
Idem por obligaciones del presupuesto	41335 76	41592 98
Existencia para el primero de Noviembre de 1885.....		2182 70

Habana 2 de Noviembre de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Administracion de Hacienda Pública de la Provincia de la Habana.

"Desde el dia primero de Octubre, se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración principal, los recibos de réditos de censos de ordenes regulares vencidos en el de Setiembre corriente, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los sensatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 31 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre de 1884-85 y de 1885-86, para tener derecho al descuento proporcional.

Habana 28 de Setiembre de 1885.—El Administrador, *Guillermo Perinat.*"

"Desde el dia 1º del mes próximo de Noviembre se hallarán al cobro en la Recaudación de bienes del Estado, situada en los entresuelos de esta Administración, los recibos de réditos de censos de órdenes regulares vencidos en el mes de Octubre actual, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia. Y se anuncia á los censatarios de esta capital y forasteros, para que procedan á ingresar su importe en dicha Recaudación; en concepto que, pudiendo verificar el pago sin recargo alguno hasta el 30 del entrante, desde el siguiente dia incurrirán los morosos en el recargo de primer grado que señala la instrucción vigente para el procedimiento contra deudores á la Hacienda, y se llevará á efecto el cobro por la vía ejecutiva de apremio que la misma determina.

Los censatarios por fincas urbanas de esta ciudad deberán presentar los recibos de la contribución del 16 por 100 correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestres de 1884-85 y 1º de 1885-86, paratener derecho al descuento proporcional.

Habana 29 de Octubre de 1885. — *J. Perinat.*"

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Secretaría General.

Curso académico de 1885 á 1886.

Según lo previene el artículo 171 del Reglamento Universitario, el dia primero de Setiembre próximo quedará abierta en la Secretería General de esta Real Universidad, la matrícula para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Cirujía, Farmacia y carrera del Notariado.

La matrícula se dividirá en ordinaria y extraordinaria, según que se verifique en los meses de Setiembre y Octubre. Los alumnos que por cualquier causa no se hubiesen matriculado en Setiembre, podrán hacerlo en el mes de Octubre, abonando dobles derecgos.

El dia último de Octubre espira definitivamente el plazo para matricularse, estan do prohibido de una manera absoluta la ampliación de este último.

Para matricularse en el primer año de Facultad, se requiere haber aprobado los estudios generales de la segunda enseñanza, y para la admisión á la prueba de curso, haber obtenido el título de Bachiller.

Los que hubiesen probado los estudios del periodo de la Licenciatura en Facultad, serán admitidos á matrícula del Doctorado; pero no podrán serlo al grado de Doctor hasta haber obtenido el título de Licenciado.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de cédulas de inscripción cuyo importe será de diez reales fuertes por cada una, que sin distinción deberán abonar los alumnos en las Secretarías de las Facultades respectivas.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, mediante un sello especial de pagos al Tesoro, de siete pesos y medio por cada asignatura de Facultad.

Estos sellos se entregarán en la Secretaría general, juntos con la solicitud de matrícula, que el alumno recogerá en la portería de esta dependencia y acompañando á las mismas las cédulas de inscripción.

Así mismo deberán presentar los interesados sus cédulas personales, sin cuyo requisito no podrán ser matriculados; exceptuándose de él, los que la Ley tiene determinados.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 169 y 170 de Reglamento se publica para general conocimiento.

Habana, Agosto 15 de 1885.—El Secretario general, *Dr. J. Gomez de la Maza.*

Junta de la Deuda pública de la Isla de Cuba.

Secretaría Contaduría.

Acordada por el Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, Presidente Delegado de la Excma. Junta de la Deuda, la apertura del décimo cupón de Amortizable, el cual vence el 1º del próximo mes de Noviembre, se pone por este medio en conocimiento de los interesados; teniendo en cuenta que las horas señaladas para la presentación de carpetas, serán de las once de la mañana á la una, y la de tres á cuatro de la tarde para la recogida de las mismas.

Habana, 24 de Octubre de 1885. — El Secretario Contador, *Mariano de la Hoz.*

Real Casa de Beneficencia y Maternidad de la Habana.

Relacion de las cantidades recibidas en esta Dirección; donativos en otras especies, y alta y baja de los asilados en este Establecimiento, durante el mes de la fecha:

	A saber: Oro.	Billetes.
RESPONSOS.		
Por uno consagrado al señor D. Ignacio Ortolaza y Barra, abonó la señora Dª Paula Valdés..... $	... ..	21 25
Por uno idem á la señora Dª María Micaela Rodriguez de Perez, abonó el señor D. Andrés Perez Rodriguez.....	17 ..	.... ..
LIMOSNAS.		
Entregado por el Sr. Dr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza..... $	... ..	15 ..
Idem por el Sr. D. Jaime Noguera.....	128 07	.... ..
Idem por la Fiscalía de la Mayoría general de Marina de este Apostadero	... 25	12 ..
Suman los reponsos y las limosnas..... $	145 32	48 25

LIMOSNAS EN ESPECIES.

Entregado por los Celadores del consumo de Ganado, 58 libras de carne de puerco y 41 y media libras de carne de carnero.

Idem por el Rematador de dicho consumo de Ganado, 43 libras de carne de puerco.

Idem por los Celadores del arbitrio de vendedores ambulantes, 56 libras de carne de vaca y puerco.

El Celador de primera clase del octavo distrito, recibió 15 libras y media de carne de chivo.

El señor Regidor Diputado del Mercado de Tacón, 51 pollos, 4 gallos, 1 gallina y 4 pavos.

El señor D. Juan Suarez, una cajita con perillas de tabaco.

Estado de alta y baja de los acogidos de esta Real Casa durante el presente mes, en que ha ejercido la Diputacion, el señor Dr. D. Joaquin Lando.

DEPARTAMENTOS.

Niñas: existencia anterior 208, altas 1, bajas 0, licencias 6, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 203.

Varones: existencia anterior 173, altas 2, bajas 6, licencias 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 167.

Párvulos: existencia anterior 51, altas 2, bajas 0, licencias 5, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 48.

Lactancia: existencia anterior 61, altas 2, bajas 3, licencias 7, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 56.

Mendigos, hembras: existencia anterior 64 altas 6, bajas 1, licencias 0, hospitales 2, y existencia en la RealCasa 67.

Idem, varones: existencia anterior 130, altas 4, bajas 7, licencias 0, hospitales 17 y existencia en la Real Casa 110.

Refugiadas parturientas: existencia anterior 0, altas 2, bajas 1, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 1.

Crianderas y manejadoras: existencia anterior 36, altas 0, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 34.

Criadas y lavanderas: existencia anterior 21, altas 1, bajas 2, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 20.

Sirvientes: existencia anterior 16, altas 2, bajas 2, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 16.

Hermanas de la Caridad: existencia anterior 29, altas 0, bajas 0, licencias 0, hospitales 0 y existencia en la Real Casa 25.

Totales: existencia anterior 788, altas 22, bajas 24, licencias 20, hospitales 19 y existencia en la Real Casa 747.

RESUMEN.

Existencia en la Real Casa.....	747
Mendigos en los hospitales.....	19
Niñas y niños con licencia por enfermos.....	20
Total general.....	786

Habana, 31 de Octubre de 1885.—El Director, *C. C. Coppinger.*

Circular.

Siendo diversas las excitaciones que este Gobierno ha dirigido á los Ayuntamientos de su dependencia para que abonen á la Excma. Diputación Provincial el contingante que le adeudan, sin que se haya logrado que algunos llenen este deber; he tenido á bien acordar que se prevenga á V. S. que por lo que respecta al ejercicio corriente, disponga trimestralmente, el pago del contingente que tenga en descubierto con la expresada Corporación, como preferente atención, sirviéndose dar cuenta á este Gobierno, mensualmente, de las sumas que por todos conceptos se hayan satisfecho en el mismo, pues está decidido este Centro, á no consentir en lo sucesivo, que deje de abonarse al Cuerpo Provincial, al propio tiempo que á los demás acreedores del Municipio, para que así se nivelen todas las atenciones y cese el abuso que se ha observado, de que algunos Ordenadores dispongan muchas veces unos pagos con olvido de otras atenciones acaso más importantes y sagradas.

También está dispuesto este Gobierno á castigar enérgicamente cualquiera falta de cumplimiento á este acuerdo, y lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Habana, Octubre 16 de 1885.— P. A., *Antonio O. Tellería.*

Comision de Evaluacion

Para la formacion de los Registros y Amillaramientos de la riqueza Rústica y Urbana del término municipal de la Habana.

Secretaría.

Constituida esta Comision de Evaluacion con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 30 de Diciembre de 1883, tiene abiertas sus oficinas en el mismo local en que se halla establecida la Subinspeccion del Ejército.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 24 de Octubre de 1885.—El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Alcaldía Municipal de la Habana.

SECCIÓN 2ª—*Hacienda.*

Resultando que muchos de los causantes del arbitrio de carruages de alquiler y carros de trasporte y de servicio funerario, aún no han satisfecho la cuota correspondiente al año económico pasado de 1884 á 85, y acordado por el Excmo. Ayuntamiento el cabildo ordinario de diez del actual, que se lleve á efecto dicho cobro, observándose lo preceptuado en las bases 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de las acordadas y publicadas en el *Boletin Oficial* del 2 de Julio de 1884, esta Alcaldía ha dispuesto hacer saber á aquellos por este medio, que por equidad les concede un nuevo é improrogable plazo de diez dias, que vencerán en tres de Setiembre próximo, para que acudan á la Secretaría Municipal, de once de la mañana á tres de la tarde, á proveerse de las correspondientes matrículas y efectuar el abono de las cuotas fijadas por el expresado arbitrio sin recargo; con la advertencia de que podrán verificarlo con cuponos vencidos y que desde el cuatro de dicho último mes, se procederá al cobro con arreglo á las indicadas bases, que se insertan á continuación, con el recargo de cinco pesos por cada vehículo, por la vía de apremio que en dichas bases se expresa.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Alcalde Municipal, *Orduña.*

Bases que se citan.

7ª El pago de la cuota señalada en la base primera á los carruages de alquiler, carros de trasportes y de servicios funerarios, se verificará dentro del plazo de un mes á contar desde el dia en que por la Alcaldía Municipal se anuncie en el *Boletin Oficial* estar abierta la Recaudación, y si por cualquier causa no lo efectuasen los interesados, podrán hacerlo hasta fin del siguiente mes, satisfaciendo como recargo por su morosidad tres pesos por cada vehículo.

8ª Los vehículos que circulen despnés de terminados esos plazos sin haber satisfecho sus dueños las referidas cuotas, serán detenidos por los Guardias Municipales y demás agentes de la Administración á los cuales se aplicará el recargo de cinco pesos que en este caso incurren los dueños de aquellos. Dichos vehículos serán depositados en el local que se designe por la Alcaldía Municipal, para los efectos del procedimiento de apremio.

9ª El pago de la cuota señalada á los carruages por asientos se verificará en los diez primeros dias de cada mes y si por cualquier causa no lo verificaren los interesados podrán hacerlo dentro de los diez dias siguientes con la multa de un peso por cada coche del ferro-carril urbano ómnibus ó cualquiera otra clase de carruages. Trascurridos estos plazos se procederá al cobro por la vía de apremio, sin perjuicio de detenerse y depositarse los ómnibus y demás carruages por asiento á los efectos del apremio.

10ª En el caso de no hacer el abono del arbitrio y recargo el dueño de un vehículo detenido dentro de los diez dias siguientes á su detención, se le citará para que verifique dicho pago dentro de tercero dia, con apercibimiento de que si no acude se rematará el vehículo en almoneda pública. El remate se hará en la almoneda que designe la Alcaldía Municipal, prévia publicación en el *Boletin Oficial*, por el término de diez dias, y por la tasación que haga el corredor mayor de Lonja, con la advertencia de que será postura admisible la en que se ofrezca las dos terceras partes de la tasación. Si no ocurriese licitador á la primera almoneda se rematará al martillo al mejor postor por el almonedero, prévio anuncio en los periódicos.

Verificado el remate serán satisfechos con en importe los costos de conservación y depósites del vehículo, los gastos de tasación y almoneda y el importe del arbitrio y recargo, depositándose el sobrante en la Secretaría Municipal, á disposición del dueño.—Es cópia.

Habana, Agosto 21 de 1885.—El Secretario, *Agustin Guajardo.*

Junta de las Obras del Puerto de la Habana.

Dirección Facultativa.

Villalta.—Se ha continuado la nivelación de este muelle, colocando 170 metros de su entablonado de madera dura, clavándose dos nuevos pilotes de 14 metros, y empalmando veinte de los antiguos, cuyas cabezas estaban inútiles. También se repusieron las cargaderas y viguetas, cuyo estado de deterioro no permitía fijar el entablonado.

Carpineti. — En el pasillo contiguo á la reja de este muelle se colocaron 45 metros cuadrados de piso, utilizando el material procedente de la sustitución del de Villalta. Con objeto de ensanchar este pasillo para facilitar la circulación de las carretillas que se emplean en el transporte de las mercancías descargadas, se picaron las bases y zócalos de los pilares de la reja, modificando también las defensas de las columnas de hierro de los tinglados.

San Francisco.—Sustitución de 20 metros cuadros de su piso de entablonado, aprovechando, en parte, alguna de la madera extraida del muelle de Villalta. También se sustituyeron dos de los dados de sillería en que descansan las columnas del tinglado por hallarse completamente destrozados. Del lado de tierra se han colocado 95 metros longitudinales de los de defensa para impedir que las camas de los vehículos empleados en la extracción de las mercancías, choque con las columnas y con sus defensas. Se utilizaron para los citados 95 metros las vigas y viguetas extraídas del muelle de Villalta, que ya no eran aplicables para su objeto. Se levantaron y colocaron 18 de adoquinado, aprovechando el mismo material en la proximidad de la puerta y portillo, próximo á la machina. También se aplomó dicha puerta y se colocaron postes de defensa para impedir el choque de los carros.

Se ha atendido además á las ligeras obras de conservación de todos los muelles, reclavando los tablones sueltos por el uso continuado; reposición de bridas en los postes de defensa, etc.

Habana y Setiembre 8 de 1885. — El Ingeniero Jefe Director Facultativo, *Francisco Paradela y G.*—Vtº Bnº. — El Presidente, *A. Gracia.*

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar á la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poneria á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Enero último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletin de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir la realización de los delitos á que de una manera relativamente facil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisición, tránsito y conducción de los ganados.

Establecíase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquellas á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos los recibieran en su redación y detalles la riogrosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al tránsito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese tráfico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su trasiego á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones distadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten extrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posteridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 30 de Junio próximo venidero;* considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser taionarios aparezcan en circulación con porteridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida á conocimento de cuantos pueda interesar se evite en lo posible, por esta vez, el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por orígen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcales Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cualquiera que sea el número de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se deglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de tránsito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los solicitan; y si bién sirven para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar orígen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizarse cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme á lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dándose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro-carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto deberán ir provistos los conductores de aquellos; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podrán exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conduccion de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Regittro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 21 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos ó informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren orígen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia.*

Comisión especial de evaluación del Municipio de la Habana.

Secretaría.

Acordados por esta Comisión especial de evaluación, el plazo dentro del cual ha de hacerse la distribución á domicilio de las cédulas, y aquel en que deben ser recogidas, los señores Alcaldes de Barrio de esta ciudad, una vez terminada el reparte, comenzarán á recoger las cédulas, pero en el concepto: 1º de que respecto de las fincas urbanas, la cédula ha de permanecer tres dias en poder de la persona á quien se entrega; y 2º de que la cédula relativa á fincas rústicas, ha de quedar cinco dias en manos de la persona que la recibe.

Además, los vecinos y contribuyentes, pueden concurrir á la Secretaría de esta Corporación de dos á cuatro de la tarde, con el fin de reiterarse de sus derechos y deberes consignados en el Reglamento de 1883, para la formación de los registros y amillaramientos de la riqueza rústica y urbana de este Término Municipal.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Presidente se hace público para general conocimiento.

Habana 26 de Octubre de 1885. — El Secretario, *Eugenio Amadis.*

Intendencia general de Hacienda.

"El párrafo 1º del art. 12 de la ley de presupuestos de esta Isla para el actual año económico de 1885-86, expresa que queda prorogado, por todo el referido año, el plazo concedido por Real decreto de 31 de Julio de 1884 para la condonacion del 50 por 00 de los atrasos de contribuciones directas anteriores á 30 de Junio de 1882, y la autorizacion para que los deudores hagan efectivos sus descubiertos por cuartas partes, al

GIRO DE LETRAS.

J. M. Borjes y Cª
BANQUEROS.
2, OBISPO 2,
ESQUINA
á Mercaderes.
HACEN PAGOS POR EL CABLE.
FACILITAN CARTAS
DE CREDITO
Y
Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Napoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de
España é Islas Canarias.
ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 122 o

J. A. BANCES.
Banquero. Obispo 21.
HABANA.
GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta ISLA y de la de PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,
España, Islas Baleares, Islas Canarias.
Tambien sobre las principales plazas de
Francia, Inglaterra, Méjico y los E. Unidos.
Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.
21 OBISPO 21.
119 –P

J. BALCELLS Y CP,
CUBA 43,
ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:
Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Lanarca, Lloret de Mar, Logroño, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Lorca, Málaga, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Mérida, Madrid, Noya, Olaza, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Valdepeñas, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Berta, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Verdreil, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.
Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,
CANARIAS Y GIBRALTAR.
J. Balcells y Comp.
121—8

R. ROMERO Y CP.
INQUISIDOR 16.
GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO. 2121

L. RUIZ Y CP.
O-REILLY 8
ESQUINA A MERCADERES.
Hacen pagos por el cable.
Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.
ESPAÑA.
Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.
Y EN ESTA ISLA,
Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.
240 P 0564

N. GELATS Y CP.
108. AGUIAR 108.
ESQUINA A AMARGURA.
HACEN PAGOS
POR EL CABLE,
FACILITAN CARTAS DE CREDITO
y giran letras á corta y larga vista
Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Messina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. GELATS Y Cª
154—P—01683

Hidalgo y Comp.,
OBRAPIA núm. 25.
Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New-Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 120 S

LIBROS É IMPRESOS.

Se da grátis
á todo el que lo pida y se remite libre de gastos el nuevo catálogo que contiene gran variedad de obras de Historia, Derecho, Medicina, Literatura, Matemáticas, Religion, Agronomía, Poesías, Obras dramáticas, Diccionarios, Viajes, Novelas, Obras de recreo, &. &. las cuales se realizan á precios baratísimos, lo que puede verse por los precios que se indican, habiendo obras que valen $239 que se dan por $50, otras que valen $8 y 10 que se dan por $2 y así sucesivamente, siendo los precios en billetes.
SALUD 23.—Librería.
415 P—625811

LEER MUCHO.
Gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4,000 tomos de novelas ilustradas de autores célebres nacionales y extranjeros y obras de viajes instructivos y divertidos; se paga solo dos pesos billetes al mes y $1 idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23. Libros baratos.
416—P—825811

SE compran LIBROS.
SALUD 23.
De todas clases, en todos idiomas y de todos precios, en grandes y pequeñas partidas; desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas.
NOTA.—"Las obras buenas y de texto se pagan bien" Tambien se compran métodos de música, estuches de matemáticas y cirujía.—Pueden avisar, calle de la SALUD 23. Depósito de Libros.
375—P—85821

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COTEJADA POR EL
Jasino Español de la Habana.
Acaba de imprimirse y se halla ya á disposición del público la colección de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:
TOMO I.

PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Sección de Instrucción del mismo Instituto. v
II.—Certificación del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprocación otorgada por la Junta General..... vii
Cuatro palabras..... xi
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.
Mi casa..... 3
Mi profesión de fe..... 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)..... 21
Glosa extravagante..... 37
Romance..... 41
Letrilla..... 47
A las patatas. (Oda)..... 53
Rompimiento..... 59
El pobre Lázaro Lázaro..... 63
Examen de conciencia..... 67
Letrilla..... 73
Historieta..... 79
Una patrona..... 89
Letrilla..... 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso)..... 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida)..... 109
El tambor..... 115
A la vida..... 121
El pleito interminable..... 129
Letrilla..... 137
A la una..... 141
El espíritu de contradicción..... 149
Romance..... 155
Perogrulladas..... 161
Et cétera, et cétera..... 165
Deseos..... 169
Letrilla..... 175
Letrilla..... 179
Distracciones..... 183
El amante rendido..... 191
No hay cosa como los versos..... 195
Letrilla..... 203
La confesión..... 207
Al pensamiento..... 213
Las mamas..... 223
A los censores..... 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333
TOMO II.
POESIAS VARIAS.
A D. Domingo F. Sarmiento..... 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores..... 15
El abanico..... 25
Letrilla..... 31
La primera noticia..... 37
Enero..... 47
Febrero..... 53
Marzo..... 61
Abril..... 67
Mayo..... 71
Junio..... 79
Julio..... 87
Agosto..... 95
Setiembre..... 101
Octubre..... 107
Noviembre..... 113
Diciembre..... 117
Un asalto al Castillo de Santovenia..... 118
El retirado comido por los ratones..... 131
Los cuadrumanos y el león. (Fábula)..... 137
Letrilla..... 141
El último mono. (Fábula)..... 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en clemas á un marinero atrevido..... 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del Francés ilustrísimamente..... 153
Plegaria del sultán de Marruecos..... 157
Una pendencia..... 165
La primera hoja del álbum..... 173
Brindis..... 177
La quietosa, cancion de circunstancias..... 181
El águila y la baca (Fábula)..... 185
Paranomasias..... 187
Problemas..... 191
El gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento..... 193
Letrilla..... 197
La suerte..... 203
Descubrimientos..... 201
Mas descubrimientos..... 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido..... 217
Varios sonetos..... 221
Amor musical..... 225
Voluntarios asturianos..... 229
Montañeses y andaluces..... 237
Brindis á los gaditanos..... 243
A los catalanes..... 247
Vascos y catalanes..... 251
Juicio del año de 1870..... 255
A un partidario de las feas..... 261
Un amigo lutimo.—(Cuento)..... 267
Risa y llanto..... 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Acisclo Villarán..... 307
¡Desciende el hombre del mono?..... 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)..... 323
Advertencia final..... 337

La Administración del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la colección aquí anunciada elogios que podrían no parecer imparciales; pero lícito ha de ser, cuando ménos, llamar la atención de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, cree dicha Administracción llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del Sr. VILLERGAS que la edición de las poesías escogidas de este señor costeada por El CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA esta á la disposición de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernación en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres CINCUENTA idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.
INGRESOS EN 1884. SOBRANTE EN 1884.
$15.003,480-05. **$13.730,332-73.**
Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**
LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.
Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA
Ingresos en 1884: Sobra te en 1884;
$14,240,475-39. **Más de $10.000,000**
CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12, **Habana.**
2571—P—315821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,
DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
Cada bopita de 300 gramos de este vino contiene la Peptona de 20 gramos de carne pura.
Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Diatesis, etc., etc.
Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Perdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.
Para las Criaderas es uno de sus mejores alimentos; se transforman á sus crias en abundante y nutritiva leche.
DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.
SE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.
UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.
Director: **Don Luis Maria de Llauder.**
REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**
Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.
La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen é envenenan espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.
Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5–50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.
Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
301—P—11681

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.
Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ **43,789,265**
Premios é intereses 1883 $ **8,892,095**
Siniestros pagados desdesu fundacion $ **98,080,890**
AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.
Segures sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
2671—BP—1685

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.
2562—P—515821

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.
Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.
Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estraccilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.
Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.
Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.
380—P—015821

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Habana.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Habana.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Habana.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Habana
5 Acosta, San Ignacio y Habana.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Habana
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás, (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver. (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-. Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1ª A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes
A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.
A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Selva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)
Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.
Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)
Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.
A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.
A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.
A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacete, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.
Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.
Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.
A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.
Ferro-carril del Oeste.— A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.
Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.
Practica estracciones dentarias sin sentir el mas ligero dolor por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL. Tambien por la COCAINA que apenas deja sentir dolor, puesto que como anestésico local es el mejor conocido.
Cuenta con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.
Consultas y operaciones de 8 de la mañana á 4 de la tarde.
LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
419—P—225821

Jorje P. Mádan y Alfonso.
Cirujano-Dentista.
Consultas: de ocho de la mañana á una de la tarde. Los probres grátis.—Calle REAL nº 1. Regla.
417—P—425821

JOSÉ TURBIANO Y SOTOLONGO.
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á la calle de O REILLY núm. 61, entre Aguacate y Villegas, librería "La Universidad." Consultas: de nueve de la mañana á cuatro de la tarde. 407—P—825811

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.
Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.
Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.
Grátis á los pobres á todas horas.
Obispo 80 esquina á **Villegas.**
357 m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.
Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada
INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.
Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.
CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 394—m

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.
Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3,** todos los dias en su gabinete
Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

GUANABACOA.
P. Segrelles, añador y compositor de pianos. Café EL PASAGE.

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,
se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

Ldo. ANTONIO CORZO
ABOGADO.
Ha trasladado su estudio á **Obispo 68,** altos de la joyería de Hierro.
Horas de consulta, de 12 á 5.

DR. GARGANTA.
Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.
Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.
Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 353—m—BP

SOLICITUDES.

Se solicitan
aprendices de fundidor, algo adelantados. Darán razon HABANA 103.
423—P—135811

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.
Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la
Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.
La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.
Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.
Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.
COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

MISCELANEA.

AGENCIA FUNERARIA
de R. Guillot.
Establecida en 1844.
Escritorio: **Aguiar 72.** TELÉFONO Nº **6**
DEPÓSITO: **San Lázaro 251.**
Teléfono nº 1174.
Este acreditado establecimiento continúa más de lo que requiere la importancia de su giro, de tal modo que puede hacer los entierros y honras á precios más baratos y en mejores condiciones que ningun otro de su gremio.
Su dueño está dispuesto á justificar la verdad de este anuncio, en cuantas ocasiones se presenten.
Tiene existencias de sarcófagos de cristal mármol, zinc, hierro y los dobles, estilo GRANI (ujosísimos) inmejorables para embalsamamientos, así como de maderas de todas clases.
Se reciben órdenes en ámbos puntos á todas horas.
Este establecimiento tiene como encargado general á D. Ricardo Marin.
352 M

Hotel Español
é hispano-americano.
CON ELEVADOR
114, 116 y 118. W. 14th St. (cerca de la Sexta Avenida.
NEW-YORK.
Este favorito hotel de los viajeros españoles é hispano-americanos ha sido nuevamente amueblado con todo lujo, y reformado por completo: agregándose un tercer edificio á los dos, ya espaciosos, que ántes lo formaban situado en el punto más céntrico de la ciudad, con proximidad á los principales teatros y pocos pasos de la estacion del Ferro-Carril. Elevado, su posicion ofrece iguales ventajas, al que visita esta ciudad, en busca de placer que al que á ella ocurre por sus negocios. Sus habitaciones son cómodas y hermosas, su servicio esmerado; su mesa inmejorable, y sus precios muy módicos.
Los agentes de este Hotel estarán en los muelles á la llegada de todos los vapores.
Pedro Riesgo, Propietario.

LOS VERDADEROS
CAROLINOS.
Los botines más elegantes, hechos en el país con superiores materiales se encuentran en la ZAPATERIA
EL MODELO.
SAN RAFAEL núm. 1
al lado del restaurant *El Louvre.*
¡Ojo! con los Carolinos falsificados.
Los **Carolinos** verdaderos, son botines con elásticos y ojetes se vende á **$6-50 oro** el par en EL MODELO, donde además se hace por medida toda clase de calzado á precios muy módicos.
Hay calzado hecho en la casa que se vende desde **$4-25 oro** en adelante.
NOTA.—Los encargos, mediante un pequeño aumento de precio, se hacen hasta en veinte y cuatro horas.
341—BP—025811

BAÑOS DEL VEDADO.
Estarán armados todo el invierno, y se alquilan muy baratas las casitas de los altos amuebladas, y se hallarán constantemente ostras frescas del Norte y del país aclimatadas. 316—P—135821

LOS ACREDITADOS VINOS PUROS Y FINOS
M. JIMENEZ COSTA
de Jerez de la Frontera
Y
VINO CHIQUITO NAVARRO
Marca JOSE INSAUSTI.
De estos vinos, reconocidos y recomendados por célebres médicos de esta Capital, y aceptados con júbilo por el público, reciben constantemente partidas sus únicos receptores
Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.
Correo: Apartado 107.
402—P—715821

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.
Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vértidos, jaquecas, superabundancia de bilis flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, extreñimiento &. &.
Recomendada como la mejor y mas eficaz segun innumerables certificados que obran en mi poder, de varios facultativos acreditados, tanto de esta Isla como de la Península.
Deseo tengan especial cuidado los Señores consumidores, pues las cubiertas llevan por contraseña con TINTA ROJA Miguel J. Marquez. se haya de venta al por mayor y menor en este laboratorio SAN IGNACIO **29.**
2446—P—135821

Vicenta Surís de Ribas.
Profesora de la Normal de Barcelena y una de las Directoras que fué del colegio "Isabel la Católica" de esta ciudad, se ofrece á las señoras y señoritas de esta capital, lo mismo que á las que aspiran al profesorado, para la enseñanza de bordados y calados en blanco, céfiro, litografía y lausin. Relieves en oro, plata, sedas, felpillas y estambres. Variedad y capricho en jardineras, macetas y toda clase de adorno para salon y para regalos, adornados con matas de flores imitadas á las naturales. Mariposas, canarios y otros pájaros. Tapicería, quipur bordada, encajes, frivolité, crochet, flecos, etc., etc. Frutas de sera y moldes sacados de las frutas naturales. En fin, todo al más alto grado de perfeccion.
Dá clase á domicilio y en su casa
Puerta Cerrada nº 18,
ENTRE REVILLAGIGEDO Y AGUILA.
264—P—115801

Ostras del Vedado.
El Restaurant **El Louvre** ofrece esta rica ostra á sus marchantes.
379—P—315811

Se llegó al colmo de la perfeccion en las
Máquinas de Singer.
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
358—P

BELOT.
ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO.
PRADO 67 y 69.
Habiendome hecho cargo de nuevo de este Establecimiento que fundé en 1861 y que estuvo bajo mi direccion hasta 1881, me ofrezco al público y á los Señores facultativos, esperando se sirva honrarme con su proteccion y confianza.
Los baños grátis quedan suprimidos.
Con objeto de ponerlos al alcance de todos, desde esta fecha ha quedan rebajados los precios del modo siguiente:

	Billetes.
Abono de ducha simple, compuesto de 10 baños	$ 5 00
Por una sola ducha simple	60
Abono de ducha alternada Escocesa, compuesto de 10 baños	7 00
Por una sola ducha alternada Escocesa	80
Abono de baños sulfurosos, alcalinos ó de afrecho, compuesto de 10 baños	10 00
Por un solo baño de esta clase	1 20

NOTA.—Quedan rebajados los demás baños, segun cuaderno que grátis se repartirá en el Establecimiento á los Señores bañistas. Habana 25 de Octubre de 1889.—*Dr. F. Belot.*
328—P—625811

MANIN EL HUÉRFANO.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.
Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina,* MURALLA esquina á Villegas.

VIDRIERIA
de M. F. Cibrian.
EGIDO nº 10.
Magnífico surtido en vidrios blancos, de colores, muselinas, y azogados para espejos, vidrios curvos, vidrios para claraboyas muy gruesos, gran coleccion de paisajes para mamparas, molduras de cuadros.
Vidrieras de metal blanco para mostradores. Todo á precios muy arreglados.
324—P—625811

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.
Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales